

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. Nº 2002 183-1

VISTOS:

Lo solicitado por el Sr. CLAUDIO ROMO TORRES, en nota de fecha 15 de mayo de 2002; los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, en Nota N°160-2002, de fecha 22 de mayo de 2002; lo establecido en los artículos 29 letra b), y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

- 1. Concédase, "BECA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION", consistente en un permiso con goce de remuneraciones, por un (1) año prorrogable, a contar del 01 de septiembre de 2002 al señor **CLAUDIO ROMO TORRES**, Instructor D.C. de la Facultad de Humanidades y Arte, con el objeto de realizar estudios de postgrado en Artes Visuales, conducentes al grado de Magister, en Mexico.
- 2. El Sr. Decano de la Facultad de Humanidades y Arte será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27° y 45° del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal, el reintegro efectivo del académico, o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. CLAUDIO ROMO TORRES, según lo requiera la Unidad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribase al interesado; al Sr. Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 03 de julio de 2002.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO VICERRECTOR

PEC/pcm

2000-164